

Los empleados brindarán su apoyo a la educación de los jóvenes de Kenosha y cumplirán fielmente con sus deberes profesionales en el distrito de acuerdo con las descripciones oficiales del trabajo relacionadas con sus tareas individuales.

Los canales de comunicación deberán estar de acuerdo con las políticas, procedimientos, reglas y regulaciones del distrito.

Los empleados deberán utilizar información confidencial y privilegiada de manera apropiada y con respeto a los derechos de las personas. La información confidencial y / o privilegiada no se utilizará para beneficio personal o en detrimento del distrito.

Los empleados que elijan participar en cualquier actividad remunerativa que no sea la de su puesto deberán evitar cualquier actividad que interfiera con la ejecución de las responsabilidades de su puesto de distrito.

Los empleados no deberán solicitar ni recibir nada de valor que implique una ventaja o influencia expresa o implícita en cualquier juicio o decisión del distrito.

Cualquier queja sobre el comportamiento ético de un empleado o una solicitud de investigación sobre la conducta de cualquier empleado deberá presentarse al superintendente de las escuelas y deberá llevar la firma de la persona que realiza la solicitud.

Los empleados que infrinjan este código pueden estar sujetos a medidas correctivas o disciplinarias adecuadas.

REFERENCIA LEGAL : Estatutos de Wisconsin
Secciones 118.12 (2) (Venta de bienes o servicios en la escuela)
118.125 (Confidencialidad de los registros de los estudiantes)
946.10 (Soborno de empleados públicos)
946.12 (mala conducta en cargos públicos)
946.13 (Intereses privados en contratos públicos)
Capítulo 19, Subcapítulo II (Acceso a registros públicos)
Capítulo 19, Subcapítulo III (Código de ética para funcionarios públicos)

CRUZ REF : 3420 Compras
4223 Informes de mala conducta del personal
4330 Selección de personal y proceso de contratación
4331 Conflictos de intereses (nepotismo)
4362 Disciplina del empleado
4391 Limitaciones al empleo externo
Manual del Empleado

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS:

Ninguno AFIRMADO: 22 de abril de 1991

REVISADO: 27 de junio de 2000

23 de septiembre de 2014

28 de octubre de 2014

28 de marzo de 2017